No. GS-2024- 000579 **-DILOF / ARLOG - GUINT-29.10**

Bogotá D.C., 05 ENE 2024

Señor Coronel
JUAN JULIO VILAMIL MONSALVE
Director Logístico y Financiero (E)
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 – 21 piso 2 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DIRAF No. 06-2-10317-23

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N° 89 ENE
Recibido el
Hora 16:13 Firma

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2023	Hasta	31/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015458-DILOF del 14/11/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-2-10317-23, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 2" al señor Subintendente JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA, funcionario del Grupo Intendencia DILOF.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-017628-DILOF de fecha 05/12/2023, periodo comprendido desde el 16/11/2023 hasta el 30/11/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAF No. 06-2-10317-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 2.
Contratista	INVERSIONES SARHEM S.A.S
Representante legal	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$937´500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$937´500.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta el 25 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prórroga No. 1 del 22/12/2023 hasta el 01/03/2024
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

NOVIEMBRE 2023

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015458-DILOF del 14/11/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-2-10317-23, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 2" al señor Subintendente JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA, funcionario del Grupo Intendencia DILOF.

- El día 16/11/2023 se verifica la aprobación de la garantía única para el contrato PN DIRAF No. 06-2-10317-23 en la plataforma SECOP II.

- Mediante correo electrónico del 18/11/2023 enviado a jcprieto@saradecolombia.com y info@saraveca.com, la supervisión convocó a la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. y al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, a reunión de coordinación para el día 22 de noviembre de 2023, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

- El día 20/11/2023, mediante correo electrónico de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S se recepciona el plan maestro y se reenvía al grupo de control de calidad de la DILOF.

- El día 22/11/2023 mediante acta No.000839 DILOF del 22/11/2023 se realizó reunión de coordinación con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato PN DIRAF No.06-2-10317-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA LA POLICÍA NACIONAL lote 2"*.

- Mediante correo electrónico de fecha 22/11/2023, por parte de la supervisión se envían el consolidado de las tallas al contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S al correo jcprieto@saradecolombia.com y info@saraveca.com .

- El día 29/11/2023 la supervisión realizó visita de seguimiento a las instalaciones de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, ubicada en el km 1.5 vía Siberia - Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11B, con el fin de verificar materias primas, en cumplimiento al anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

DICIEMBRE 2023

- El día 01/12/2023, mediante correo electrónico de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, solicita la reprogramación del muestreo por parte del grupo de control de calidad DILOF por motivos de fuerza mayor.

- El día 13/12/2023 mediante correo electrónico a jcprieto@saradecolombia.com y info@saraveca.com la supervisión solicita a la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S los avances dentro de la ejecución del contrato PN DIRAF 06-2-10317-23.

- El día 14/12/2023 mediante comunicación oficial No. GE-2023-087796-DIPON la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, solicitan a la ordenación del gasto, la viabilidad de prorroga al plazo de ejecución para el contrato PN DIRAF 06-2-10317-23 *"ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA LA POLICÍA NACIONAL lote 2"*.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-019040-DILOF del 15/12/2023, esta supervisión emitió concepto de viabilidad para que se adelante los trámites correspondientes para la modificación de la CLÁUSULA SEXTA -PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.

- El 22/12/2023, por parte de la jefatura de la Dirección Logística y Financiera, se perfeccionó la minuta de prorroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10317-23, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA LA POLICÍA NACIONAL lote 2*", estipulando el nuevo cronograma de entrega y prórroga del contrato hasta el 01/03/2024.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-020225-DILOF del 24/12/2023, esta supervisión envía informe posible reserva presupuestal del contrato PN DIRAF No. 06-2-10317-23.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro. ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD
1	BOTA TENI PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 2	6250

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.		
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Se realiza reunión de coordinación 22/11/2023 Acta No. *000839* DILOF
MUESTRAS DE LA MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS		
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	NO	El contratista solicitó reprogramación del muestreo de materia prima programado para el día 04/12/2023.

PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.		
Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. **Nota:** la toma de muestra se realizará sobre el 100% del ítem y/o lote producto terminado, empacado y listo para entregar.	N/A	EN EJECUCION
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.		
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	N/A	EN EJECUCION
GARANTÍA TÉCNICA		
El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, problemas de fusionado, resistencias, etc. **NOTA**: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.	N/A	EN EJECUCION
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA		
El supervisor del contrato y el apoyo técnico, podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.	SI	Acta No.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como	N/A	EN EJECUCION

confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
REQUISITO AMBIENTAL		
El contratista debe propender porque los elementos, insumos y material a adquirir contenga componentes reciclables o reutilizables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento. De igual forma, deben garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 ""EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y/o información)	N/A	EN EJECUCION
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	N/A	EN EJECUCION
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	N/A	EN EJECUCION

2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor contra entrega parcial por lote completo en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos

por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago al contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 en materia de facturación electrónica.

El pago se hará ala siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.119.276-1
BANCO: DAVIVIENDA S.A
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 481669999536

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas 2023		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$937.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$937.500.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden de compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden de compra – valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden de compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha el contrato se encuentra en ejecución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5 RECOMENDACIONES

N/A.

6 CONCLUSIONES.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas.
	NO___	

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA**
Supervisor Contrato No. PN DIRAF 06-2-10317-23
Correo electrónico: jorge.sotelo4561@correo.policia.gov.co
Tel. 5159000 EXT 20184